

**'Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria'****INFORME MENSUAL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL**

NO.	DESCRIPCION	MES
1	Donaciones a Entidades Sin Fines de Lucro	ago-20
2	Donaciones Especiales BS02	
3	Programa PAUCIN	
4	Programa PAUSAM	
5	Programa PESCCA	
6	Programa PROMEDIA	
7	Programa PROMEGOTAS	
8	Programa PROMEPARK	
9	Programa PROMEPSAL	
10	Programa PROMHEFILIA	
11	Programa PRONARCOR	
12	Programa PRONEPAR	
13	Programa PROPACER	
14	Programa PROHIMA	

  
Licda. Manuela Jiménez  
Encda. Departamento de Bienestar Social



  
Lic. José Luis Fernández Jesurúm  
Director de Trámites y Servicios para la Salud



Concepto	Nombre del Programa	Subsidio o Beneficio	Instancia que lo Gestiona	Requisitos para Postular	Montos Globales Asignados	Periodo o Plazo de Postulación	Criterios de Evaluación y Asignación	Objetivos del Subsidio o Beneficio
Donación a Entidades Sin Fines de Lucro	Programa de Donaciones Entidades Sin Fines de Lucro	Subsidio	Departamento de Bienestar Social	<ol style="list-style-type: none"> <li>1- Copia registro nacional de contribuyentes RNC .</li> <li>2- Copia certificada registro nacional de Asociaciones Sin Fines de Lucro, emitida por el MEPyD.</li> <li>3- Certificación de inscripción expedida por la arquidiócesis de Santo Domingo y/o diócesis donde pertenece.</li> <li>4- Solicitud de donación (impresa con papel timbrado y RNC pre-impreso, firmada y sellada por la máxima autoridad ejecutiva donde conste el no. de pacientes atendidos por mes.</li> <li>5-Copia cédula del representante</li> <li>6- Copia certificada del exequátur</li> <li>7- Carta poder donde se nombra a la persona con capacidad para retirar la donación</li> <li>8- Copia cédula de la persona apoderada</li> <li>9- evidencia del dispensario médico</li> </ol>	No despacho debido a periodo de transición	Mensual	<ol style="list-style-type: none"> <li>1- Completar formulario de solicitud</li> <li>2- Depositar formulario al Depto. Bienestar Social</li> <li>3- Validar formulario con la documentación requerida</li> <li>4- Remisión expediente al comité de evaluación del programa de donaciones para fines de evaluar</li> <li>5- Coordinar visita a la entidad solicitante</li> <li>6- Confirmar si cumple con las políticas establecidas en el procedimiento de donación</li> <li>7- Remisión expediente si el mismo cumple a la Dirección General, la cual evalúa monto sugerido por el comité para su aprobación</li> <li>8- Contactar a la entidad para proceder a la entrega de cronograma</li> </ol>	Proveer de medicamentos e insumos sanitarios a las instituciones Eclesiásticas, Gubernamentales y No Gubernamentales Sin Fines de Lucro.

  
Licda. Manuela Jiménez  
Encda. Departamento de Bienestar Social



  
Lic. José Luis Fernández  
Director Trámites y Servicios para la Salud





Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MISPAS  
 Programa De Medicamentos Esenciales Central De Apoyo Logístico (PROMESE/CAL)  
 "Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"  
 Nómina de Beneficiarios de Asistencia Social  
 ago-20



Concepto	Nombre del Programa	Nombre de los Beneficiarios	Fecha de Otorgamiento	Monto	Montos Globales Asignados	Periodo o Plazo de Postulación	Criterios de Evaluación y Asignación	Objetivos del Subsidio o Beneficio
Donación a Entidades Sin Fines de Lucro	Programa de Donaciones Entidades Sin Fines de Lucro	No despacho debido a periodo de transición				Mensual	1- Completar formulario de solicitud 2- Depositar formulario al Depto. Bienestar Social 3- Validar formulario con la documentación requerida 4- Remisión expediente al comité de evaluación del programa de donaciones para fines de evaluar 5- Coordinar visita a la entidad solicitante 6- Confirmar si cumple con las políticas establecidas en el procedimiento de donación 7- Remisión expediente si el mismo cumple a la Dirección General, la cual evalúa monto sugerido por el comité para su aprobación 8- Contactar a la entidad para proceder a la entrega de cronograma	Proveer de medicamentos e insumos sanitarios a las instituciones Eclesiásticas, Gubernamentales y No Gubernamentales Sin Fines de Lucro.

*Lic. Manuela Jiménez*  
 Licda. Manuela Jiménez  
 Encda. Departamento de Bienestar Social



*Lic. José Luis Fernández Jesurim*  
 Lic. José Luis Fernández Jesurim  
 Director Trámites y Servicios para la Salud





Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MISPAS  
Programa De Medicamentos Esenciales Central De Apoyo Logístico (PROMESE/CAL)

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"  
Detalles sobre Beneficiarios de Asistencia Social

ago-20



Concepto	Nombre del Programa	Subsidio o Beneficio	Instancia que lo Gestiona	Requisitos para Postular	Montos Globales Asignados	Periodo o Plazo de Postulación	Criterios de Evaluación y Asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación a Entidades Sin Fines de Lucro y/o Persona Física	Donaciones Especiales BS02	Subsidio	Departamento de Bienestar Social	1- Solicitud de Donación 2- Listado de Medicamentos 3- Indicación Médica 4- Copia Cédula Paciente 5- Copia Cédula Representante	\$28,062,906.09	Mensual	1- Depositar Solicitud en el Depto. De Bienestar Social 2- Validar Información 3- Solicitud de Cotización 4- Solicitud de Autorización Dirección General 5- Despacho	Proveer a entidades sin fines de lucro y beneficiar a personas con diversas patologías que requieran los medicamentos contenidos en el catálogo de oferta de la institución.

  
Licda. Manuela Jiménez  
Encda. Departamento de Bienestar Social



  
Lic. José Luis Fernández Jesurum  
Director Trámites y Servicios para la Salud



Concepto	Nombre del Programa	Nombre de los Beneficiarios	Fecha de Otorgamiento	Monto	Montos Globales Asignados	Periodo o Plazo de Postulación	Criterios de Evaluación y Asignación	Objetivos del Subsidio o Beneficio
Donación a Entidades Sin Fines de Lucro y/o Persona Física	Donaciones Especiales BS02	Dirección de Recursos Humanos	11/8/20	RD\$262,000.00	RD\$28,062,906.09	Mensual	1- Depositar Solicitud en el Depto. de Bienestar Social 2- Validar Información 3- Solicitud de Cotización 4- Solicitud de Autorización Dirección General 5- Despacho	Proveer a entidades sin fines de lucro y beneficiar a personas con diversas patologías que requieran los medicamentos contenidos en el catálogo de oferta de la institución
		Departamento Bienestar Social	11/8/20	RD\$69,500.00				
		Nathanael Brito Nicasio	12/8/20	RD\$2,712.96				
		Lucero Estefany Figuerero Torres	12/8/20	RD\$1,356.46				
		Fundación Acciones de Amor	12/8/20	RD\$740,000.00				
		Cámara de Diputados de la República, Prof. Radhames Camacho Cuevas	12/8/20	RD\$30,670.00				
		Simeón Sánchez Concepción	13/8/20	RD\$5,544.96				
		Catalino Sosa Mejía	13/8/20	RD\$1,230.00				
		Marisol Paulino Santos	13/8/20	RD\$70.00				
		Andres Corcino Abad	13/8/20	RD\$1,960.42				
		Andry Agustín Álvarez Rosario	14/8/20	RD\$1,680.00				
		Adrián Báez	14/8/20	RD\$1,189.44				
		Israel Payano	14/8/20	RD\$1,680.00				
		Procuraduría General de la República	14/8/20	RD\$11,072,800.00				
		Ministerio de Defensa	14/8/20	RD\$4,125,000.00				
		Parroquia Buen Pastor	14/8/20	RD\$63,180.00				
		Consejo Nacional de la Persona Envejeciente CONAPE	14/8/20	RD\$2,500,000.00				
Mis Abuelos y Yo	14/8/20	RD\$97,929.35						
Zaida Reyes Castillo	17/8/20	RD\$186.44						
Juan Sánchez Castillo	17/8/20	RD\$1,296.96						
Fundación Joselito Acción por el Bienestar	17/8/20	RD\$63,180.00						
Jesús Agustín Báez Mark	18/8/20	RD\$2,593.92						



*mmj.*



Concepto	Nombre del Programa	Nombre de los Beneficiarios	Fecha de Otorgamiento	Monto	Montos Globales Asignados	Periodo o Plazo de Postulación	Criterios de Evaluación y Asignación	Objetivos del Subsidio o Beneficio
		Albalina Contin	18/8/20	RD\$2,712.96				
		Ramón Emilio López Núñez	18/8/20	RD\$2,712.96				
		Instituto Nacional de Ciencias Forenses INACIF	19/8/20	RD\$1,335,132.00				
		Laboratorio Nacional de Salud Pública Dr. Defillo	19/8/20	RD\$94,150.00				
		Rosa Montero Montás	19/8/20	RD\$2,712.96				
		Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales	20/8/20	RD\$269,000.00				
		Oficina Nacional de Derecho de Autor	24/8/20	RD\$274,000.00				
		Cuerpo de Bombero de Santo Domingo Norte	26/8/20	RD\$98,700.30				
		Dirección de la Reserva, Policía Nacional	26/8/20	RD\$61,265.00				
		Fundación Rafael Orlando Chávez	26/8/20	RD\$49,688.00				
		Ministerio de Salud Pública	26/8/20	RD\$126,575.00				
		Plan de Asistencia Social	27/8/20	RD\$1,500,000.00				
		Alberto Contreras Cabral	27/8/20	RD\$496.00				
		Oficina Senatorial Monte Plata	28/8/20	RD\$540,000.00				
		Alcaldía Distrito Nacional	28/8/20	RD\$4,660,000.00				

*Licda. Manuela Jiménez*  
 Licda. Manuela Jiménez  
 Encda. Departamento de Bienestar Social



*Lic. José Luis Fernández Jesuram*  
 Lic. José Luis Fernández Jesuram  
 Director Trámites y Servicios para la Salud

Central de Apoyo Logístico PROMESECAL  
 Medicinas que dan calidad de vida  
 Dirección de Trámites y Servicios para la Salud  
 SANTO DOMINGO, R.D.

Concepto	Programa	Subsidio o beneficio	Instancia que lo gestiona	Requisitos para postular	Montos despachados (mensual)	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación Programa PAUCIN	Programa de Apoyo a las Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales (PAUCIN)	Subsidio	Departamento de Bienestar Social	El hospital es quien recibe al paciente y hace la solicitud del medicamento al Departamento de Bienestar Social.	RD\$808,374.94	Según Solicitud del Hospital	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El hospital envía la solicitud de los medicamentos al Departamento de Bienestar Social.</li> <li>2. El departamento procede a verificar que todo este correcto y se hace la solicitud para ser aprobada por la Dirección General.</li> <li>3. Luego de ser aprobada por la Dirección General, se procede a enviar el pedido al hospital.</li> </ol>	Programa de Apoyo a las Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales (PAUCIN) surge en diciembre 2005 con la finalidad de disminuir la mortalidad infantil neonatal en nuestras maternidades.

*Manuela Jiménez*  
Licda. Manuela Jiménez  
Enc. Dpto. de Bienestar Social



*José Luis Fernández Jesurúm*  
Licdo. José Luis Fernández Jesurúm  
Director Trámites y Servicios para la Salud



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"  
Nómina de Beneficiarios de Asistencia Social  
ago-20

Concepto	Programa	Beneficiarios	Fecha de Otorgamiento	Montos Despachados (Mensual)	Periodo o Plazo de Postulación	Criterios de Evaluación y Asignación	Objetivos del Subsidio o Beneficio
Donación Programa PAUCIN	Programa de Apoyo a las Unidades de Cuidados Intensivos (PAUCIN)	Hospital Materno - Infantil San Lorenzo De Los Mina	No hubo solicitud de pedido en este mes.		Mensual	1. El Hospital envía la solicitud de los medicamentos al Departamento de Bienestar Social.	Programa de Apoyo a las Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales (PAUCIN) surge en diciembre 2005 con la finalidad de disminuir la mortalidad infantil neonatal en nuestras Maternidades.
		Hospital Regional Universitario Dr. José María Cabral y Báez (Santiago)				2. El Departamento Procede a verificar que todo este correcto y se hace la solicitud para ser aprobada por la Dirección General.	
		Hospital de Maternidad Nuestra Señora De La Altagracia	31/8/20	RD\$808,374.94		3. Luego de ser aprobada por la Dirección General, se procede a enviar el pedido al hospital.	

*Licda. Manuela Jiménez*  
Licda. Manuela Jiménez  
Enc. Dpto. de Bienestar Social



*Licdo. José Luis Fernández Jostum*  
Licdo. José Luis Fernández Jostum  
Director Trámites y Servicios para la Salud



Detalles sobre Beneficiarios de Asistencia Social  
ago-20

Concepto	Nombre del Programa	Subsidio o Beneficio	Instancia que lo Gestiona	Requisitos para Postular	Montos Despachados (Mensual)	Periodo o Plazo de Postulación	Criterios de Evaluación y Asignación	Objetivos del Subsidio o Beneficio
Donación Programa PAUSAM	Programa de Apoyo a las Unidades de Salud Mental (PAUSAM)	Subsidio	Departamento de Bienestar Social	El hospital es quien recibe al paciente y hace la solicitud del medicamento al Departamento de Bienestar Social.	RD\$97,421.00	Mensual	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El hospital envía la solicitud de los medicamentos al Departamento de Bienestar Social.</li> <li>2. El departamento procede a verificar que todo este correcto y se hace la solicitud para ser aprobada por la Dirección General.</li> <li>3. Luego de ser aprobada por la Dirección General , se procede a enviar el pedido al hospital.</li> </ol>	Programa de Apoyo a las Unidades de Salud Mental (PAUSAM) se creo en Octubre del 2006 con la finalidad de dar atención a los pacientes con trastornos mentales ambulatorios mas frecuente: Bipolaridad y Esquizofrenia

*Licda. Manuela Jiménez*  
Licda. Manuela Jiménez  
Enc. Dpto. de Bienestar Social



*Licdo. José Luis Fernández Jesuram*  
Licdo. José Luis Fernández Jesuram  
Director Trámites y Servicios para la Salud



Concepto	Nombre del Programa	Nombres de los Beneficiarios	Fecha de Otorgamiento	Montos Despachados (Mensual)	Periodo o Plazo de Postulación	Criterios de Evaluación y Asignación	Objetivos del Subsidio o Beneficio	
Donación Programa PAUSAM	Programa de Apoyo a las Unidades de Salud Mental (PAUSAM)	Centro Comunal Salud Mental Gualey	No hubo solicitud en este mes.		Mensual	1. El hospital envía la solicitud de los medicamentos al Departamento de Bienestar Social.	Programa de Apoyo a las Unidades de Salud Mental (PAUSAM) se creo en octubre del 2006 con la finalidad de dar atención a los pacientes con trastornos mentales ambulatorios mas frecuente : Bipolaridad y Esquizofrenia	
		Hospital Taiwán 19 de Marzo (Azua)	21/8/20	RD\$32,683.00				2. El departamento procede a verificar que todo este correcto y se hace la solicitud para ser aprobada por la Dirección General.
		Hospital Dr. Teófilo Hernández (EL Seibo)	No hubo solicitud en este mes.					
		Hospital Municipal Tomasina Valdez (Palenque)	No hubo solicitud en este mes.			3. Luego de ser aprobada por la Dirección General, se procede a enviar el pedido al hospital.		
		Hospital Dr. Vinicio Calventy	No hubo solicitud en este mes.					
		Hospital Nuestra Señora de Regla (Bani)	27/8/20	RD\$32,988.00				
		Hospital Dr. Pascasio Toribio Piantini (Salcedo)	26/8/20	RD\$31,750.00				
		Hospital Municipal de Villa Duarte	No hubo solicitud en este mes.					
		Hospital Dr. Pedro E. Marchena (Bonaó)	No hubo solicitud en este mes.					

*Licda. Manuela Jiménez*  
 Licda. Manuela Jiménez  
 Enc. Dpto. de Bienestar Social



*Licdo. José Luis Fernández Tesurum*  
 Licdo. José Luis Fernández Tesurum  
 Director Trámites y Servicios para la Salud



Detalles sobre Beneficiarios de Asistencia Social  
 ago-20

Concepto	Programa	Subsidio o Beneficio	Instancia que lo Gestiona	Requisitos para Postular	Montos Despachados (Mensual)	Periodo o Plazo de Postulación	Criterios de Evaluación y Asignación	Objetivos del Subsidio o Beneficio
Donación Programa PESCCA	Programa Especial de Soporte Contra el Cáncer (PESCCA)	Subsidio	Departamento de Bienestar Social	1-Formulario Socioeconómico. 2-Copia de la cédula del paciente. 3-Copia de la cédula del representante. 4- No estar afiliado a una Aseguradora de Riesgos de Salud (ARS) de estarlo, carta de no cobertura de medicamentos de la DIDA, a solicitud del paciente. 5- Receta Original firmada y sellada por uno de los médicos del programa (sin tachaduras ni borrones). 6- Nombre correcto del paciente.	No hubo solicitud de pedido en este mes.	Mensual	1. El paciente debe dirigirse a uno de los centros registrado para ser evaluado por el médico responsable. 2. Luego de ser evaluado, se dirige a las instalaciones de PROMESE para registrarse en el programa. 3. El paciente debe depositar todos los documentos que son requeridos para entrar al programa en el departamento de Bienestar Social. 4. Luego de ser incluido en el programa el paciente debe dirigirse al médico responsable para adquirir la receta con la que les serán despachado los medicamentos.	Programa Especial de Soporte Contra el Cáncer (PESCCA) inicia en noviembre 2006 debido a la alta incidencia de cáncer en la población mas vulnerable, con el objetivo de suministrar medicamentos e insumos sanitarios a los pacientes que atraviesan por esta terrible enfermedad , específicamente mujeres y niños.

*Lic. Manuela Jiménez*  
 Licda. Manuela Jiménez  
 Enc. Dpto. de Bienestar Social



*Licdo. José Luis Fernández Jesuram*  
 Licdo. José Luis Fernández Jesuram  
 Director Trámites y Servicios para la Salud



Concepto	Programa Especial De Soporte Contra el Cáncer (PESCCA)	Beneficiarios	Fecha de otorgamiento	Montos despachados (mensual)	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación Programa PESCCA	Hospital Regional Infantil Dr. Arturo Grullón	No hubo en este mes.			Mensual	1.El paciente debe dirigirse a uno de los centros registrado para ser evaluado por el médico responsable.	Programa Especial de Soporte Contra el Cáncer (PESCCA) inicia en noviembre 2006 debido a la alta incidencia de cáncer en la población mas vulnerable, con el objetivo de suministrar medicamentos e insumos sanitarios a los pacientes que atraviesan por esta terrible enfermedad, específicamente mujeres y niños.
	Instituto Oncológico Dr. Heriberto Pieter					2.Luego de ser evaluado, se dirige a las instalaciones de PROMESE para registrarse en el programa.	
	Hospital Regional Universitario Dr. José María Cabral y Báez					3.El paciente debe depositar todos los documentos que son requeridos para entrar al programa en el Departamento de Bienestar Social.	
	Hospital Infantil Dr. Robert Reid Cabral					4.Luego de ser incluido en el programa el paciente debe dirigirse al médico responsable para adquirir la receta con la que les serán despachado los medicamentos.	
	Instituto Oncológico Regional del Nordeste						
	Maternidad Nuestra Señora de La Altgracia						

*Lic. Manuela Jiménez*  
 Licda. Manuela Jiménez  
 Enc. Dpto. de Bienestar Social

*Lic. José Luis Fernández Jesurán*  
 Licdo. José Luis Fernández Jesurán  
 Director Trámites y Servicios para la Salud

Concepto	Nombre del Programa	Subsidio o Beneficio	Instancia que lo Gestiona	Requisitos para Postular	Montos Despachados (Mensual)	Periodo o Plazo de Postulación	Criterios de Evaluación y Asignación	Objetivos del Subsidio o Beneficio
Donación Programa PROMEDIA	Programa de Medicamentos para la Diabetes (PROMEDIA)	Subsidio	Departamento de Bienestar Social	1-Formulario de solicitud con los datos del paciente. 2-Copia de la cédula del paciente. 3-Copia de la cédula del representante. 4- No estar afiliado a una Aseguradora de Riesgos de Salud (ARS) de estarlo, carta de no cobertura de medicamentos de la DIDA, a solicitud del paciente. 5- Receta original firmada y sellada por uno de los médicos del programa (sin tachaduras ni borrones). 6- Nombre correcto del paciente.	RD\$201,450.00	Mensual	1.El paciente debe dirigirse a uno de los centros registrado para ser evaluado por el médico responsable. 2.Luego de ser evaluado, se dirige a las instalaciones de PROMESE para registrarse en el programa. 3.El paciente debe depositar todos los documentos que son requeridos para entrar al programa en el departamento de Bienestar Social. 4.Luego de ser incluido en el programa el paciente debe dirigirse al médico responsable para adquirir la receta con la que les serán despachado los medicamentos.	Programa de Medicamentos para la Diabetes (PROMEDIA) inicia en Julio 2010 teniendo como objetivo beneficiar a los pacientes económicamente vulnerables que padecen de Diabetes.

*Licda. Manuela Jiménez*  
Licda. Manuela Jiménez  
Enc. Dpto. de Bienestar Social



*Licdo. José Luis Fernández Jesurum*  
Licdo. José Luis Fernández Jesurum  
Director Trámites y Servicios para la Salud



Concepto	Programa de Medicamentos para la Diabetes (PROMEDIA)	Nombres de los Beneficiarios	Fecha de Otorgamiento	Montos Despachados (Mensual)	Periodo o Plazo de Postulación	Criterios de Evaluación y Asignación	Objetivos del Subsidio o Beneficio
Donación Programa PROMEDIA	Hospital General Marcelino Vélez Santana (F/P Plaza Jean Luis)	No hubo en este mes.		RD\$44,900.00	Mensual	1.El paciente debe dirigirse a uno de los centros registrado para ser evaluado por el médico responsable.	Programa de Medicamentos para la Diabetes (PROMEDIA) inicia en Julio 2010 teniendo como objetivo beneficiar de medicamentos a los pacientes económicamente vulnerables que padecen de Diabetes.
	Hospital Infantil Dr. Arturo Grullón	Anferni Torres	3/8/20	RD\$112,200.00		2.Luego de ser evaluado, se dirige a las instalaciones de PROMESE para registrarse en el programa.	
		Jheral Reyes	27/8/20				
		Raffy Álvarez	31/8/20				
	Hospital Infantil Robert Reid Cabral	Arleny Rodríguez	4/8/20	RD\$44,350.00		3.El paciente debe depositar todos los documentos que son requeridos para entrar al programa en el departamento de Bienestar Social.	
		Maylin Montás	14/8/20				
		Abraham Matos	13/8/20				
		Isbel Pérez Reyes	13/8/20				
		Yeilón San	4/8/20				
		Laura Rodríguez	13/8/20				
		Ángel Alfredo Lora	6/8/20				
Sorianny Soto		18/8/20					
Gilberto Rodríguez	18/8/20	4.Luego de ser incluido en el programa el paciente debe dirigirse al médico responsable para adquirir la receta con la que les serán despachado los medicamentos.					

*Manuela Jiménez*  
 Licda. Manuela Jiménez  
 Enc. Dpto. de Bienestar Social



*José Luis Fernández Jesurún*  
 Licdo. José Luis Fernández Jesurún  
 Director Trámites y Servicios para la Salud



Concepto	Nombre del Programa	Subsidio o Beneficio	Instancia que lo Gestiona	Requisitos para Postular	Montos Despachados (Mensual)	Periodo o Plazo de Postulación	Criterios de Evaluación y Asignación	Objetivos del Subsidio o Beneficio
Donación Programa PROMEGOTAS	Programa de Medicamentos Contra el Glaucoma (PROMEGOTAS)	Subsidio	Departamento de Bienestar Social	1-Formulario de solicitud con los datos del paciente. 2-Copia de la cédula del paciente. 3-Copia de la cédula del representante. 4- No estar afiliado a una Aseguradora de Riesgos de Salud (ARS) de estarlo, carta de no cobertura de medicamentos de la DIDA, a solicitud del paciente. 5- Receta original firmada y sellada por uno de los médicos del programa (sin tachaduras ni borrones). 6- Nombre correcto del paciente.	No hubo solicitud de pedido en este mes.	Mensual	1.El paciente debe dirigirse a uno de los centros registrado para ser evaluado por el médico responsable. 2.Luego de ser evaluado ,se dirige a las instalaciones de PROMESE para registrarse en el programa. 3.El paciente debe depositar todos los documentos que son requeridos para entrar al programa en el departamento de Bienestar Social. 4.Luego de ser incluido en el programa el paciente debe dirigirse al médico responsable para adquirir la receta con la que les serán despachado los medicamentos.	Programa de Medicamentos Contra el Glaucoma (PROMEGOTAS) surge en Agosto del 2010 con el objetivo de disminuir la ceguera en paciente afectados con Glaucoma.

*Licda. Manuela Jiménez*  
Licda. Manuela Jiménez  
Enc. Dpto. de Bienestar Social



*Licdo. José Luis Fernández Jesurum*  
Licdo. José Luis Fernández Jesurum  
Director Trámites y Servicios para la Salud



Concepto	Programa de Medicamentos Contra el Glaucoma (PROMEGOTAS)	Beneficiarios	Fecha de Otorgamiento	Montos Despachados (Mensual)	Periodo o Plazo de Postulación	Criterios de Evaluación y Asignación	Objetivos del Subsidio o Beneficio
Donación Programa PROMEGOTAS	Hospital Dr. Elías Santana (F/P Zona Franca Los Alcarrizos)	No hubo en este mes.			Mensual	1.El paciente debe dirigirse a uno de los centros registrado para ser evaluado por el médico responsable.	Programa de Medicamentos Contra el Glaucoma (PROMEGOTAS) surge en agosto del 2010 con el objetivo de disminuir la ceguera en paciente afectados con Glaucoma.
	2.Luego de ser evaluado, se dirige a las instalaciones de PROMESE para registrarse en el programa.						
	3.El paciente debe depositar todos los documentos que son requeridos para entrar al programa en el Departamento de Bienestar Social.						
	Centro Cardio - Neuro Oftalmológico y Trasplante (CECANOT)(F/P Hospital Dr. Francisco Moscoso Puello)					4.Luego de ser incluido en el programa el paciente debe dirigirse al médico responsable para adquirir la receta con la que les serán despachado los medicamentos.	

*Licda. Manuela Jiménez*  
Licda. Manuela Jiménez  
Enc. Dpto. de Bienestar Social

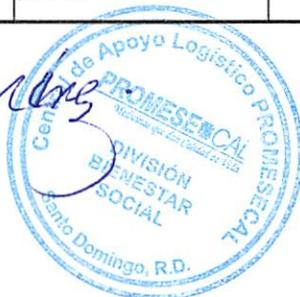


*Licdo. José Luis Fernández Jesurum*  
Licdo. José Luis Fernández Jesurum  
Director Trámites y Servicios para la Salud



Concepto	Programa	Subsidio o Beneficio	Instancia que lo Gestiona	Requisitos para Postular	Montos Despachados (Mensual)	Periodo o Plazo de Postulación	Criterios de Evaluación y Asignación	Objetivos del Subsidio o Beneficio
Donación Programa PROMEPARK	Programa de Medicamentos Parkinsonianos	Subsidio	Departamento de Bienestar Social	1-Formulario de solicitud con los datos del paciente. 2-Copia de la cédula del paciente. 3-Copia de la cédula del representante. 4- No estar afiliado a una Aseguradora de Riesgos de Salud (ARS) de estarlo, carta de no cobertura de medicamentos de la DIDA, a solicitud del paciente. 5- Receta original firmada y sellada por uno de los médicos del programa (sin tachaduras ni borrones). 6- Nombre correcto del paciente.	RD\$149,970.00	Mensual	1. El Paciente debe dirigirse a uno de los centros registrado para ser evaluado por el médico responsable. 2. Luego de ser evaluado, se dirige a las instalaciones de PROMESE para registrarse en el programa. 3. El paciente debe depositar todos los documentos que son requeridos para entrar al programa en el departamento de Bienestar Social. 4. Luego de ser incluido en el programa el paciente debe dirigirse al médico responsable para adquirir la receta con la que les serán despachado los medicamentos.	Programa de Medicamentos Parkinsonianos (PROMEPARK) surge en abril del 2015 para mejorar la calidad de vida de los pacientes a través del suministro oportuno del tratamiento para disminuir los síntomas propios de esta patología.

*Licda. Manuela Jiménez*  
Licda. Manuela Jiménez  
Enc. Dpto. de Bienestar Social



*Licdo. José Luis Fernández Jesurano*  
Licdo. José Luis Fernández Jesurano  
Director Trámites y Servicios para la Salud



Concepto	Programa de medicamentos parkinsonianos (PROMEPAK)	Beneficiarios	Fecha de Otorgamiento	Montos Despachados	Periodo o Plazo de Postulación	Criterios de Evaluación y Asignación	Objetivos del Subsidio o Beneficio
Donación Programa PROMEPARK	Centro de Salud Activo 20-30 (F/P Hospital Santo Socorro)	Félix Valdez	ago-20	RD\$149,970.00	Mensual	1. El paciente debe dirigirse a uno de los centros registrado para ser evaluado por el médico responsable.	Programa de Medicamentos Parkinsonianos (PROMEPAK) surge en abril del 2015 para mejorar la calidad de vida de los pacientes a través del suministro oportuno del tratamiento para disminuir los síntomas propios de esta patología.
		Dinorah Mena	ago-20				
		Lucitania Roa	ago-20				
		Lorenzo Peguero	ago-20				
	Centro de Salud Activo 20-30 (F/P Hospital Dr. Moscoso Puello)	Fermín Pinales	ago-20			2. Luego de ser evaluado, se dirige a las instalaciones de PROMESE para registrarse en el programa.	
		Eufemio Santana	ago-20				
		Orfelina de Jesús	ago-20				
		Adriano Bencosme	ago-20				
		Rafael Ignacio	ago-20			3. El paciente debe depositar todos los documentos que son requeridos para entrar al programa en el Departamento de Bienestar Social.	
		Natalio Manzueta	ago-20				
		Luis Olmedo Pujols	ago-20				
		Teófilo Ramos Díaz	ago-20				
		Rafael Vásquez Mercedes	ago-20			4. Luego de ser incluido en el programa el paciente debe dirigirse al médico responsable para adquirir la receta con la que les serán despachado los medicamentos.	
		Osvaldo Santana Severino	ago-20				
		Martín Rivera	ago-20				
		Gumersinda Altagracia Pichardo	ago-20				
		Marino Tapia	ago-20				
		Aura Liriano García	ago-20				
		Luis Emilio Amaro Méndez	ago-20				
		Felicia González	ago-20				
Olivia Lantigua De La Cruz	ago-20						
Ramón Castillo Fernández	ago-20						



*M.M.G.*



Donación Programa PROMEPARK	Centro de Salud Activo 20-30 (F/P Hospital Dr. Moscoso Puello)	Nicolás Nova	ago-20		Mensual		
		Maria Tejada	ago-20				
		José Paulino	ago-20				
		Antonia María de los Reyes	ago-20				
		Justo Reyes Martínez	ago-20				

*Lic. Manuela Jiménez*  
 Licda. Manuela Jiménez  
 Enc. Dpto. de Bienestar Social



*Licdo. José Luis Fernández Jesurum*  
 Licdo. José Luis Fernández Jesurum  
 Director Trámites y Servicios para la Salud





Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)  
 Programa de Medicamentos Esenciales Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL)  
 " Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"  
 Detalles sobre Beneficiarios de Asistencia Social  
 ago-20



Concepto	Programa	Subsidio o beneficio	Instancia que lo gestiona	Requisitos para postular	Montos despachados (mensual)	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación Programa PROMEPSAL	Programa de Medicamentos Perdedores de Sal	Subsidio	Departamento de Bienestar Social	1-Formulario de solicitud con los datos del paciente. 2-Copia de la cédula del paciente. 3-Copia de la cédula del Representante. 4- No estar afiliado a una Aseguradora de Riesgos de Salud (ARS) de estarlo, carta de no cobertura de medicamentos de la DIDA, a solicitud del paciente. 5- Receta Original firmada y sellada por uno de los médicos del programa (sin tachaduras ni borrones). 6- Nombre correcto del paciente.	No hubo en este mes.	Mensual	1.El paciente debe dirigirse a uno de los centros registrado para ser evaluado por el médico responsable. 2.Luego de ser evaluado, se dirige a las instalaciones de PROMESE para registrarse en el programa. 3.El paciente debe depositar todos los documentos que son requeridos para entrar al programa en el Departamento de Bienestar Social. 4.Luego de ser incluido en el programa el paciente debe dirigirse al médico responsable para adquirir la receta con la que les serán despachado los medicamentos.	Programa de Medicamentos Perdedores de Sal (PROMEPSAL) inicio en septiembre del 2013 para brindar atención a los pacientes afectados con Hiperplasia Adrenal Congénita Clásica con Pérdida de Sal y vulnerables económicamente.

*Manuela Jiménez*  
 Licda. Manuela Jiménez  
 Enc. Dpto. de Bienestar Social

*José Luis Fernández Jesurúm*  
 Licdo. José Luis Fernández Jesurúm  
 Director Trámites y Servicios para la Salud

Concepto	Programa De Medicamentos Perdedores de Sal (PROMEPSAL)	Beneficiados	Fecha de otorgamiento	Montos despachados (Mensual)	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación Programa PROMEPSAL	Hospital Infantil Dr. Arturo Grullón	No hubo en este mes.		No hubo solicitud de pedido en este mes.	Mensual	1. El paciente debe dirigirse a uno de los centros registrado para ser evaluado por el médico responsable.	Programa de Medicamentos Perdedores de Sal (PROMEPSAL) inicio en Septiembre del 2013 para brindar atención a los pacientes afectados con Hiperplasia Adrenal Congénita Clásica con Pérdida de Sal y vulnerables económicamente.
	2. Luego de ser evaluado, se dirige a las instalaciones de PROMESE/CAL para registrarse en el programa.						
3. El paciente debe depositar todos los documentos que son requeridos para entrar al programa en el departamento de Bienestar Social.							
4. Luego de ser incluido en el programa el paciente debe dirigirse al médico responsable para adquirir la receta con la que les serán despachados los medicamentos.							

*Lic. Manuela Jiménez*  
Licda. Manuela Jiménez  
Enc. Dpto. de Bienestar Social



*Licdo. José Luis Fernández Jesurún*  
Licdo. José Luis Fernández Jesurún  
Director Trámites y Servicios para la Salud



Concepto	Programa	Subsidio o Beneficio	Instancia que lo Gestiona	Requisitos para Postular	Montos Despachados (Mensual)	Periodo o Plazo de Postulación	Criterios de Evaluación y Asignación	Objetivos del Subsidio o Beneficio
Donación Programa PROMHEFILIA	Programa de Medicamentos para Hemofilia e Inhibidores (PROMHEFILIA)	Subsidio	Departamento de Bienestar Social	1-Formulario de solicitud con los datos del paciente.  2-Copia de la cédula o acta de nacimiento del paciente.  3-Copia de la cédula del representante.  4- No estar afiliado a una Aseguradora de Riesgos de Salud (ARS) de estarlo, carta de no cobertura de medicamentos de la DIDA, a solicitud del paciente.  5 - Nombre correcto del paciente y su diagnóstico	RD\$4,257,458.40	Según solicitud del hospital	1. El paciente debe dirigirse a uno de los centros registrado para ser evaluado por el médico responsable.  2. El hospital envía toda la documentación del paciente al Departamento de Bienestar Social para registrarlo en el programa , junto con la requisición del medicamento que se va a solicitar.  3. El Departamento Procede a verificar que todo este correcto y se hace la solicitud para ser aprobada por la Dirección General.  4. Luego de ser aprobada por la Dirección General, se procede a enviar el medicamento al Hospital.	Programa de Medicamentos para Hemofilia e Inhibidores (PROMHEFILIA) inicio en agosto 2015 para disminuir la ocurrencia de hemorragias (secuelas) y mejorar la calidad de vida de los pacientes hemofílicos que han desarrollado inhibidores.

*Licda. Manuela Jiménez*  
Licda. Manuela Jiménez  
Enc. Dpto. de Bienestar Social



*Licdo. José Luis Fernández Jesurón*  
Licdo. José Luis Fernández Jesurón  
Director Trámites y Servicios para la Salud



Concepto	Programa de Medicamentos para Hemofilia e Inhibidores (PROMHEFILIA)	Beneficiarios	Fecha de Otorgamiento	Montos Despachados (Mensual)	Periodo o Plazo de Postulación	Criterios de Evaluación y Asignación	Objetivos del Subsidio o Beneficio
Donación Programa PROMHEFILIA	Hospital Infantil Dr. Robert Reid Cabral	No hubo solicitud en este mes			Según solicitud del hospital	1. El hospital es quien recibe al paciente cuando llega con la enfermedad.	Programa de Medicamentos para Hemofilia e Inhibidores (PROMHEFILIA) inicio en agosto 2015 para disminuir la ocurrencia de hemorragias (secuelas) y mejorar la calidad de vida de los pacientes hemofílicos que han desarrollado inhibidores.
	Hospital Regional Infantil Dr. Arturo Grullón	Albín Manuel Duran Rosario	18/8/20	RD\$1,637,484.00		2. El hospital envía toda la documentación del paciente al Departamento de Bienestar Social para registrarlo en el programa, junto con la requisición del medicamento que se va a solicitar.	
			20/8/20	RD\$2,619,974.40		3. El departamento procede a verificar que todo este correcto y se hace la solicitud para ser aprobada por la Dirección General. 4. Luego de ser aprobada por la Dirección General, se procede a enviar el pedido del medicamento al hospital.	

*Lic. Manuela Jiménez*  
Licda. Manuela Jiménez  
Enc. Dpto. de Bienestar Social



*Licdo. José Luis Fernández Jesurum*  
Licdo. José Luis Fernández Jesurum  
Director Trámites y Servicios para la Salud





**Ministerio De Salud Publica y Asistencia Social (MISPAS)**  
**Programa de Medicamentos Esenciales Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL)**  
**" Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"**  
**Detalles sobre Beneficiarios de Asistencia Social**  
 ago-20



Concepto	Programa	Subsidio o Beneficio	Instancia que lo Gestiona	Requisitos para Postular	Montos Despachados (Mensual)	Periodo o Plazo de Postulación	Criterios de Evaluación y Asignación	Objetivos del Subsidio o Beneficio
Donación Programa PRONARCOR	Programa de Reperusión Coronaria (PRONARCOR)	Subsidio	Departamento de Bienestar Social	El hospital es quien recibe al paciente y hace la solicitud del medicamento al departamento de Bienestar Social.	RD\$549,700.00	Según solicitud del hospital	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El hospital envía la documentación del paciente (Protocolo de pacientes trombolizados y el EKG) y la solicitud del medicamento al departamento de Bienestar Social.</li> <li>2. El departamento procede a verificar que todo este correcto y se hace la solicitud para ser aprobada por la Dirección General.</li> <li>3. Luego de ser aprobada por la Dirección General, se procede a enviar el pedido al hospital.</li> </ol>	<p>Programa Nacional de Reperusión Coronaria (PRONARCOR) inicio en Agosto del 2014 con la finalidad de reducir en un 50% la mortalidad temprana asociada al infarto Agudo al Miocardio en la población económicamente vulnerable que asiste a los hospitales del MSP.</p>

  
 Licda. Manuela Jiménez  
 Enc. Dpto. de Bienestar Social



  
 Licdo. José Luis Fernández Jesurán  
 Director Trámites y Servicios para la Salud



Concepto	Programa de Reperfusion Coronaria (PRONARCOR)	Beneficiarios	Fecha de Otorgamiento	Montos Despachados (Mensual)	Periodo o Plazo de Postulación	Criterios de Evaluación y Asignación	Objetivos del Subsidio o Beneficio
Donación Programa PRONARCOR	Hospital Dr. Francisco Moscoso Puello	No hubo solicitud en este mes.			Según solicitud del hospital	<p>1. El hospital envía la documentación del paciente (Protocolo de pacientes trombolizados y el EKG) y la Solicitud del Medicamento al Departamento de Bienestar Social.</p> <p>2. El departamento procede a verificar que todo este correcto y se hace la solicitud para ser aprobada por la Dirección General.</p> <p>3. Luego de ser aprobada por la Dirección General, se procede a enviar el pedido al hospital.</p>	Programa Nacional de Reperfusion Coronaria (PRONARCOR) inicio en Agosto del 2014 con la finalidad de reducir en un 50% la mortalidad temprana asociada al Infarto Agudo en la población económicamente vulnerable que asiste a los hospitales del MSP.
	Hospital Regional Universitario José María Cabral y Báez	Antonia Mercedes Ureña	ago-20	RD\$494,730.00			
		Antonio Rodríguez	ago-20				
		Alejandro Toribio	ago-20				
		Rafael Cristóbal Castillo Estévez	ago-20				
		Tomasina Del Carmen Rodríguez	ago-20				
		Danny Alberto García	ago-20				
		Maria Regina Sánchez	ago-20				
		Sixto Antonio Santo Álvarez	ago-20				
	Juan Tomás Almonte	ago-20					
Hospital Central de Las Fuerzas Armadas	Mireya Gregorio Paniagua	ago-20	RD\$54,970.00				
Hospital Dr. Salvador B. Gautier	No hubo solicitud en este mes.						

*Licda. Manuela Jiménez*  
Licda. Manuela Jiménez  
Enc. Dpto. de Bienestar Social



*Licdo. José Luis Fernández Escurra*  
Licdo. José Luis Fernández Escurra  
Director Trámites y Servicios para la Salud





Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)  
 Programa de Medicamentos Esenciales Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL)  
 " Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"  
 Detalles sobre Beneficiarios de Asistencia Social  
 ago-20



Concepto	Programa	Subsidio o Beneficio	Instancia que lo Gestiona	Requisitos para Postular	Montos Despachados (mensual)	Periodo o Plazo de Postulación	Criterios de Evaluación y Asignación	Objetivos del Subsidio o Beneficio
Donación Programa PRONEPAR	Programa de Nutrición Enteral y Parenteral (PRONEPAR)	Subsidio	Departamento de Bienestar Social	El hospital es quien recibe al paciente y hace la solicitud del medicamento al departamento de Bienestar Social.	RD\$770,492.12	Según solicitud del hospital	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El hospital envía la solicitud de los medicamentos al departamento de Bienestar Social.</li> <li>2. El departamento procede a verificar que todo este correcto y se hace la solicitud para ser aprobada por la Dirección General.</li> <li>3. Luego de ser aprobada por la Dirección General, se procede a enviar el pedido al hospital.</li> </ol>	Programa de Nutrición Enteral y Parenteral (PRONEPAR) surge en junio 2009 con el objetivo de disminuir la malnutrición y estancia intrahospitalaria de los pacientes ingresados en los hospitales del Ministerio Salud Pública con unidades de Nutrición.

*Licda. Manuela Jiménez*  
 Licda. Manuela Jiménez  
 Enc. Dpto. de Bienestar Social



*Licdo. José Luis Fernández Esquivel*  
 Licdo. José Luis Fernández Esquivel  
 Director Trámites y Servicios para la Salud



Concepto	Programa	Beneficiarios	Fecha de Otorgamiento	Montos Despachados (Mensual)	Periodo o Plazo de Postulación	Criterios de Evaluación y Asignación	Objetivos del Subsidio o Beneficio
Donación Programa PRONEPAR	Programa de Nutrición Enteral y Parenteral (PRONEPAR)	Hospital Infantil Dr. Robert Reid Cabral	No hubo despacho en este mes.		Mensual	1. El hospital envía la solicitud de los medicamentos al departamento de Bienestar Social.	Programa de Nutrición Enteral y Parenteral (PRONEPAR) surge en junio 2009 con el objetivo de disminuir la malnutrición y estancia intrahospitalaria de los pacientes ingresados en los hospitales del Ministerio Salud Pública con unidades de Nutrición.
		Hospital Regional Universitario José María Cabral y Báez (Santiago)	28/8/20	RD\$356,542.12		2. El Departamento procede a verificar que todo este correcto y se hace la solicitud para ser aprobada por la Dirección General.	
		Hospital Regional Universitario Arturo Grullón (Santiago)	26/8/20	RD\$89,891.00		3. Luego de ser aprobada por la Dirección General, se procede a enviar el pedido al hospital.	
		Unidad de Nutrición Hospital Dr. Francisco Moscoso Puello	28/8/20	RD\$324,059.00			

*Lic. Manuela Jiménez*  
Licda. Manuela Jiménez  
Enc. Dpto. de Bienestar Social



*José Luis Fernández*  
Licdo. José Luis Fernández  
Director Trámites y Servicios para la Salud



Concepto	Programa	Subsidio o Beneficio	Instancia que lo Gestiona	Requisitos para Postular	Montos Despachados (Mensual)	Periodo o Plazo de Postulación	Criterios de Evaluación y Asignación	Objetivos del Subsidio o Beneficio
Donación Programa PROPACER	Programa de Prevención de Patología Cervical (PROPACER)	Subsidio	Departamento de Bienestar Social	<p>1- Niñas de 9 - 16 años que no se han iniciado en la vida sexual.</p> <p>2 - Asistir a los hospitales donde opera el programa al Dpto. de Ginecología y Adolescencia.</p>	No hubo solicitud en este mes.	Jornadas de vacunación cada 6 meses	<p>1. El paciente debe dirigirse a uno de los centros registrado para ser evaluado por el médico responsable.</p> <p>2. El médico responsable hace el reclutamiento de las pacientes que aplican para estas vacunas</p> <p>3. Luego el listado de pacientes es enviado al departamento de Bienestar Social para ser depurado por el personal del mismo.</p> <p>4. Después que el listado esta listo, se procede a convocar a las pacientes para realizar la jornada de vacunación.</p>	Programa de Prevención de Patología Cervical (PROPACER) inicia en octubre del 2010 para suplir de forma gratuita la dosis completa para la inmunización de niñas y adolescentes de escasos recursos contra el virus del Papiloma Humano.

  
Licda. Manuela Jiménez  
Enc. Dpto. de Bienestar Social



  
Licdo. José Luis Fernández  
Director Trámites y Servicios para la Salud



Concepto	Programa de prevención de patología cervical (PROPACER)	Beneficiarios	Fecha de Otorgamiento	Montos Despachados	Periodo o Plazo de Postulación	Criterios de Evaluación y Asignación	Objetivos del Subsidio o Beneficio
Donación Programa PROPACER	Hospital Regional Infantil Dr. Arturo Grullón	Dennys Maria Acevedo Carrasco	28/8/20	No hubo en este mes.	Jornadas de vacunación cada 6 meses	<p>1.El paciente debe dirigirse a uno de los centros registrado para ser evaluado por el médico responsable.</p> <p>2.Luego de ser evaluado, se dirige a las instalaciones de PROMESE/CAL para registrarse en el programa.</p> <p>3.El paciente debe depositar todos los documentos que son requeridos para entrar al programa en el departamento de Bienestar Social.</p> <p>4.Luego de ser incluido en el programa el paciente debe dirigirse al médico responsable para adquirir la receta con la que les serán despachado los medicamentos.</p>	Programa de Prevención de Patología Cervical (PROPACER) inicia en octubre del 2010 para suplir de forma gratuita la dosis completa para la inmunización de niñas y adolescentes de escasos recursos contra el virus del Papiloma Humano.

*Licda. Manuela Jiménez*  
Licda. Manuela Jiménez  
Enc. Dpto. de Bienestar Social



*Licdo. José Luis Fernández Jesurim*  
Licdo. José Luis Fernández Jesurim  
Director Trámites y Servicios para la Salud



Concepto	Programa	Subsidio o beneficio	Instancia que lo Gestiona	Requisitos para Postular	Montos Despachados (Mensual)	Periodo o Plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación Programa PROHIMA	Programa para la Hipertermia Maligna (PROHIMA)	Subsidio	Departamento de Bienestar Social	El hospital es quien recibe al paciente y hace la solicitud del medicamento al Departamento de Bienestar Social.	No hubo solicitud de pedido en este mes	Según solicitud del hospital	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El hospital envía la documentación del paciente y la solicitud del medicamento al departamento de Bienestar Social.</li> <li>2. El departamento procede a verificar que todo este correcto y se hace la solicitud para ser aprobada por la Dirección General.</li> <li>3. Luego de ser aprobada por la Dirección General, se procede a enviar el pedido al hospital.</li> </ol>	Programa para la Hipertermia Maligna (PROHIMA) surge ante la necesidad de disminuir la mortalidad por esta enfermedad hereditaria que ocasiona una rápida elevación de la temperatura corporal y contracciones musculares intensas cuando la persona afectada recibe anestesia general. Para dar asistencia en especial a la población económicamente vulnerable que asiste a los hospitales de la red pública.

*Manuela Jiménez*  
Licda. Manuela Jiménez  
Enc. Dpto. de Bienestar Social



*José Luis Fernández Jesurúm*  
Licdo. José Luis Fernández Jesurúm  
Director Trámites y Servicios para la Salud



Concepto	Programa para la Hipertermia Maligna (PROHIMA)	Beneficiarios	Fecha de otorgamiento	Montos Despachados (Mensual)	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación Programa PROHIMA	Hospital Central de las Fuerzas Armadas (FF. AA)	No hubo solicitud de pedido en este mes			Según solicitud del hospital	<p>1. El hospital envía la documentación del paciente y la solicitud del medicamento al departamento de Bienestar Social.</p> <p>2. El departamento procede a verificar que todo este correcto y se hace la solicitud para ser aprobada por la Dirección General.</p>	<p>Programa para la Hipertermia Maligna (PROHIMA) surge ante la necesidad de disminuir esta enfermedad hereditaria que ocasiona una rápida elevación de la temperatura corporal y contracciones musculares intensas cuando la persona afectada con HM recibe anestesia general , en la población económicamente vulnerable que asiste a los hospitales del MSP.</p>
	Regional Dr. Universitario Jaime Mota						
	Hospital Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch						
	Hospital Regional Dr. Antonio Musa						
	Hospital Aristides Fiallo Cabra						
	Hospital Infantil Regional Universitario Dr. Arturo Grullón						
	Hospital Regional Universitario José María Cabral y Báez						
	Hospital Traumatológico Dr. Darío Contreras						
	Hospital General y de Especialidades Nuestra Señora De La Altagracia						
	Hospital Pediátrico Dr. Hugo Mendoza						
	Hospital Juan Pablo Pina						
	Hospital Maternidad Nuestra Señora de la Altagracia						
	Hospital Traumatológico Dr. Ney Arias Lora						
	Hospital Pediátrico Dr. Robert Reid Cabral						




Concepto	Programa para la Hipertermia Maligna (PROHIMA)	Beneficiarios	Fecha de otorgamiento	Montos Despachados (Mensual)	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación Programa PROHIMA	Hospital regional Taiwán 19 de Marzo	No hubo solicitud de pedido en este mes			Según solicitud del hospital	3. Luego de ser aprobada por la Dirección General, se procede a enviar el pedido al hospital.	Programa para la Hipertermia Maligna (PROHIMA) surge ante la necesidad de disminuir esta enfermedad hereditaria que ocasiona una rápida elevación de la temperatura corporal y contracciones musculares intensas cuando la persona afectada con HM recibe anestesia general, en la población económicamente vulnerable que asiste a los hospitales del MSP.
	Hospital Dr. Toribio Bencosme						
	Hospital Ciudad Sanitaria Dr. Luis Eduardo Aybar						
	Hospital Militar Dr. Ramón De Lara						
	Hospital Salvador B. Gautier						
	Hospital Docente Dr. Francisco Moscoso Puello						
	Hospital Materno Infantil San Lorenzo de los Minas						
	Hospital Materno Dr. Reynaldo Almanzar						
	Hospital Regional Doctor Marcelino Vélez Santana						
	Hospital General Dr. Vinicio Calventi						
	Hospital Regional Universitario Presidente Estrella Ureña						
	Hospital Regional Universitario Dr. Luís Manuel Morillo King						
	Hospital Regional Universitario San Vicente de Paúl						
	Hospital Dr. Jaime Oliver Pino						
	Hospital Nuestra Señora de Regla						

*Lic. Manuela Jiménez*  
 Licda. Manuela Jiménez  
 Enc. Dpto. de Bienestar Social



*Licdo. José Luis Fernández Jesurúm*  
 Licdo. José Luis Fernández Jesurúm  
 Director Trámites y Servicios para la Salud

